

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
 S DE CALLAO
 15 DIC 1994
 MESA DE ENTRADAS



INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
 REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

C 21861

Libro ACTA de Asambleas N°2

Pertenece a: Distribuidora de Gas del Centro

Domicilio: C.R. de la Piedad 299 2º

Consta de: 500p

Observaciones:

Buenos Aires, 16 DIC 1994 de 19.

Estela Elizabet Benayon
 ESTELA ELIZABET BENAYON
 JEFE DE DIVISION
 INTERVENCION Y RUBRICAS DE LIBROS

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los 14 días del mes de abril de 2025, siendo las 9:34 horas, se celebra la Asamblea General Ordinaria de accionistas de **DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.** (en adelante, la "Sociedad"). La reunión se celebra a distancia, en los términos del art. décimo cuarto del Estatuto Social. El sistema de videoconferencias y reuniones virtuales utilizado es Microsoft Teams, en la nube, que permite: (i) la libre accesibilidad de los participantes, con voz y voto; (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras; y (iii) la grabación de la reunión en soporte digital. El instructivo para el desarrollo de Asambleas a distancia de la Sociedad y el canal de comunicación elegido, junto con una guía para su utilización, han sido debidamente difundidos, con anticipación suficiente a la reunión, no habiendo surgido observaciones sobre el particular.

La Líder de Asuntos Societarios de la Sociedad, Sra. Elizabeth Anguino, graba el acto. Exhibe su DNI N. 35.177.621, manifiesta que se encuentra conectada desde la ciudad de Córdoba, Argentina. Acto seguido solicita individualmente a cada participante de la reunión que exhiba su DNI, a los fines de autenticar su identidad. De este modo, se acredita la participación en el acto de las siguientes personas:

| Persona | Carácter | Lugar donde se encuentra |
|--|---|--|
| Oswaldo Arturo Reca (DNI N. 10.176.569) | Presidente del Directorio. | Acaassuso, San Isidro, Pcia. de Bs.As. |
| Esteban Leandro Pérez Monti (DNI N. 26.281.593) | Representante del accionista ECOGAS Inversiones S.A. (antes denominada Inversora de Gas del Centro S.A.) ("ECOGAS") | C.A.B.A., Argentina |
| Juan Enrique Pitrelli (DNI N. 22.964.079) | Miembro titular de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad | C.A.B.A., Argentina |
| Carlos Adolfo Zlotnitzky (DNI N. 28.425.172) | Miembro titular de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad | C.A.B.A., Argentina |
| Lucas Nicholson (DNI N. 32.151.298) | En virtud de las designaciones a efectuarse en el acto | C.A.B.A., Argentina |
| Gabriel Alejandro Mucanna (DNI N. 17.469.197) | En virtud de las designaciones a efectuarse en el acto. | C.A.B.A., Argentina |
| Carlos Cesar Adolfo Halladjian (DNI N. 25.636.999) | En virtud de las designaciones a efectuarse en el acto. | C.A.B.A., Argentina |
| Diego Hernan Christensen (DNI N. 27.659.261) | Socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. y auditor externo de los Estados Financieros de la sociedad al 31/12/24 | C.A.B.A., Argentina |
| María Natalia Echeveste (DNI 27.301.295) | Veedor Titular - Representante de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") | C.A.B.A., Argentina |
| Diego Adel Vazquez (DNI N. 36.821.508) | Veedor - Representante de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA"), y/o de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") en ejercicio de las actividades delegadas por el art. 32 inc. b) de la Ley N° 26.831 y mod. | C.A.B.A., Argentina |

Toma la palabra el Sr. Oswaldo Reca y hace constar que:

- Todos los participantes de la reunión se encuentran conectados de manera virtual, no habiendo recibido confirmaciones de asistencia presencial en la Sede Social;
- Se encuentra participando del acto 1 (un) accionista, debidamente representado en los términos del Art. 239 de la Ley General de Sociedades N°19.550 (la "LGS"), titular de un total de 131.000.471 acciones ordinarias y escriturales de valor nominal \$1.- (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción, de las cuales 81.833.167 son clase "A" y 49.167.304 son clase "B". Tales acciones representan un capital total de \$131.000.471.- con derecho a 131.000.471

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

votos y equivalen al 81,64% del actual capital de la Sociedad de \$160.457.190.- y del total de acciones con derecho a voto, conforme consta en el folio N° 23 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 2;

- La emisora conservará una copia en soporte digital de la reunión, por el término de 5 años, la que estará a disposición de la CNV y de cualquier accionista que la solicite, pudiendo acceder a la misma desde la Sede Social; y

- La reunión será transcrita en el libro de actas de Asamblea, donde se gestionarán las firmas correspondientes.

A continuación, el Sr. Presidente propone pasar a la consideración del primer punto del Orden del Día que dice:

1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

Solicita la palabra el Sr. Pérez Monti y manifiesta que, siendo que Ecogas Inversiones S.A. ("ECOGAS") es el único accionista que participa del acto, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES** se resuelve que el acta sea firmada por él mismo, en representación del accionista ECOGAS.

El Sr. Presidente hace constar que, en cumplimiento de las disposiciones normativas y estatutarias aplicables, él mismo, así como un representante del órgano de fiscalización, también suscribirán el acta copiada en el libro.

Seguidamente, el Sr. Presidente presenta el segundo punto del Orden del Día que dice:

2) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, DEL REPORTE SOBRE EL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO, INVENTARIO, ESTADOS FINANCIEROS, RESEÑA INFORMATIVA, INFORME DEL AUDITOR E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, DE ACUERDO AL ART. 234 INC. 1° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES N°19.550 (LA "LGS"), DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Con respecto a este punto, el Sr. Pérez Monti manifiesta que siendo ECOGAS, accionista que representa, el único accionista que participa del acto, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES** se resuelve: (i) Que se den por leídos y aprobados la Memoria, el Reporte sobre el Código de Gobierno Societario, el Inventario, los Estados Financieros, sus Notas e información complementaria, la Reseña Informativa, los Informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, en la forma en que han sido emitidos y aprobados en la reunión de Directorio celebrada en fecha 6 de marzo de 2025; y (ii) Que se omita la transcripción en el acta de la documentación mencionada por ser de conocimiento de los Sres. accionistas y encontrarse copiada en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad.

A continuación, el Sr. Presidente propone pasar al tratamiento del tercer punto del Orden del Día que dice:

3) CONSIDERACIÓN DEL DESTINO A DAR A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. CONSIDERACIÓN DE LAS RESERVAS. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

En uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que el resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 incluye en concepto de provisión \$123.830.053.- en concepto de bono de participación al personal, en línea con las disposiciones de los arts. 13 y 36 del Estatuto Social.

Solicita la palabra el Sr. Pérez Monti y manifiesta que siendo ECOGAS, accionista que representa, el único accionista que participa del acto, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

PRESENTES se resuelve: Aprobar el importe provisionado en el resultado del ejercicio 2024 en concepto de Bono de Participación al Personal, por un total de \$123.830.053.- (en moneda homogénea al 31/12/24).

Continúa el representante del accionista ECOGAS y manifiesta que, asimismo, con respecto a la propuesta de asignación de resultados no asignados efectuada por el Directorio en la Memoria anual, que parte del Resultado del Ejercicio (ganancia de \$19.403.287.500.-) y que consiste en: (i) Destinar el 5% de la utilidad del ejercicio, es decir la suma de \$970.164.375.-, a la Reserva Legal; y (ii) Destinar el saldo remanente de la utilidad del ejercicio de \$18.433.123.125.- al pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES** se resuelve:

- a) Aprobar dicha propuesta, ajustándola conforme lo requerido por la Resolución General N°777/2018 de la CNV, utilizando el último índice aplicable disponible, que es el correspondiente a marzo de 2025 de 8.353,3158, dividido en el índice del mes de diciembre 2024 de 7.694,0075¹. Dicha propuesta, equivale entonces a lo siguiente: Considerando el Resultado neto integral del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 de \$21.065.977.392.-: (i) Destinar el 5% al incremento de la Reserva Legal, es decir, la suma de \$1.053.298.870.-; y (ii) Destinar el saldo remanente del resultado luego de la constitución de la Reserva Legal de \$20.012.678.522.- al pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, equivalente a \$124,7228530052² por cada acción de Valor Nominal \$1.- cada una, que representa aproximadamente el 12.472,29% del valor nominal de cada acción de \$1.-, haciendo constar que esta propuesta no compromete los compromisos asumidos por la Sociedad;
- b) Que tales dividendos se pongan a disposición de los accionistas a partir del día 24 de abril de 2025;
- c) Dejar expresamente establecido que las tenencias de acciones registradas al día 16 de abril de 2025 serán las únicas tenidas en cuenta a los fines del pago de los dividendos (Fecha de Corte);
- d) Con relación al pago de los dividendos, que los mismos sean pagados en Pesos Argentinos; y
- e) Hacer constar que, para el pago de los dividendos, se deducirán las sumas a abonar por la Sociedad en su calidad de responsable sustituto del Impuesto a los Bienes Personales, Acciones y Participaciones Societarias (Ley N°23.996 y conc.) por las tenencias de los accionistas, en los casos que corresponda, y que se efectuará la retención sobre dividendos y utilidades asimilables correspondiente a cada accionista establecida en el Art. 7° de la Ley N°27.630, en caso de corresponder.

Acto seguido el Sr. Presidente presenta el cuarto punto del Orden del Día que dice:

4) DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE LA DECISIÓN DE DESAFECTAR, EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EL SALDO DE LA RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS, A LOS FINES DE EFECTUAR UN PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO A LA TOTALIDAD DE LOS SRES. ACCIONISTAS, EN PROPORCIÓN A SUS TENENCIAS ACCIONARIAS, DELEGANDO ASIMISMO EN EL DIRECTORIO LA FACULTAD DE FIJAR EL MONTO A DISTRIBUIR EN CADA OCASIÓN, DISPONER LA OPORTUNIDAD DE LA DESAFECTACIÓN DE LA RESERVA, ASÍ COMO LA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS DIVIDENDOS, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LAS PERSPECTIVAS FUTURAS.

En uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que el presente punto ha sido convocado para el caso que la Asamblea no aprobara la propuesta de asignación de Resultados No Asignados

¹ Índice de precios al consumidor con cobertura nacional. Período de referencia: diciembre 2016.

² Cifra con diez decimales.

efectuado por el Directorio, disponiendo en cambio la asignación de una suma del Resultado del Ejercicio a la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos.

Solicita la palabra el Sr. Pérez Monti y manifiesta que siendo ECOGAS, accionista que representa, el único accionista que participa del acto, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES** se resuelve: Dejar sin efecto el tratamiento del presente punto a raíz de que, con las decisiones adoptadas por la presente Asamblea y considerando la distribución de dividendos en efectivo resuelta por la Asamblea del 24 de febrero del corriente año el saldo de la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos es nulo.

Seguidamente, el Sr. Presidente presenta el quinto punto del Orden del Día que dice:

5) CONSIDERACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE ESPECIAL AL 31.12.24 REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN GENERAL AFIP N°4.626/19, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN GENERAL ARCA N°5.611/2024 Y COMPLEMENTARIAS.

El Sr. Presidente expone que como es de conocimiento de los presentes, la Sociedad aplica las Normas de Contabilidad NIIFs, incorporadas por la FACPCE a su normativa contable a través de la RT 26, sus modificatorias y las Circulares de adopción de las NIIFs. En este sentido, la Resolución General AFIP N°4.626/19 establece que, cuando un contribuyente deba partir de los Estados Financieros preparados bajo NIIFs para determinar la base imponible de un impuesto, deberá utilizar la información que surja de un Informe Especial sobre el Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados, confeccionados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes para los sujetos no alcanzados por las disposiciones de la RT 26, sin considerar el efecto del ajuste por inflación contable. En cumplimiento de las Resoluciones mencionadas, la Sociedad ha preparado la información contable correspondiente, la cual resultó aprobada en reunión de Directorio de fecha 6 de marzo de 2025.

Solicita la palabra el representante del accionista ECOGAS quien manifiesta que siendo ECOGAS, accionista que representa, el único accionista que participa del acto, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES** se resuelve: Aprobar la Información Contable Especial al 31 de diciembre de 2024 requerida por la Resolución General AFIP N°4.626/19, sus modificatorias y complementarias, en la forma en que ha sido aprobada y emitida en reunión de Directorio de fecha 6 de marzo de 2025, omitiendo su transcripción en el acta por encontrarse copiada en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad.

Acto seguido el Sr. Presidente presenta el sexto punto del Orden del Día que dice:

6) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.

Solicita la palabra el Sr. Pérez Monti quien manifiesta que siendo ECOGAS, accionista que representa, el único accionista que participa del acto, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES** se resuelve:

- (i) Aprobar la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024;
- (ii) Aprobar la suma total contabilizada como honorarios para los miembros del Directorio por un valor nominal de \$53.545.500.- (\$64.906.473.- en moneda homogénea al 31/12/24), los cuales ya han sido percibidos por los Sres. Directores como anticipos de honorarios, distribuidos en \$16.345.500.- (\$19.813.593.- en moneda homogénea al 31/12/24) para el Sr. Osvaldo Arturo Reca, Presidente del Directorio; en \$5.400.000.- (\$6.545.740.- en moneda homogénea al 31/12/24) para cada una de las Sras. Julia Elena Firvida y Silvana Verónica Vives, y para el Sr. Patricio Alejandro Garrahan, miembros del Comité de Auditoría; en \$4.200.000.- (\$5.091.132.- en moneda homogénea al 31/12/24) para cada uno de los

Sres. Miguel Dodero, Ignacio Villamil y Guillermo Daniel Arcani y para cada una de las Sras. Olivia Peres y Martina Blanco; y

- (iii) Aprobar la suma total contabilizada como honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, por un valor nominal de \$7.650.000.- (\$8.996.577.- en moneda homogénea al 31/12/24), que ya han sido percibidos por los miembros de la Comisión Fiscalizadora como anticipos de honorarios, distribuidos en partes iguales de \$2.550.000.- (\$2.998.859.- en moneda homogénea al 31/12/24) a cada uno de síndicos titulares Sra. Giannina Terrile y Sres. Juan Enrique Pitrelli y Carlos Adolfo Zlotnitzky.

Sin surgir observaciones, el Sr. Reza pasa a la consideración del séptimo punto del Orden del Día.

7) DESIGNACIÓN DE DIRECTORES Y SÍNDICOS, DETERMINACIÓN DEL PERIODO DE SUS MANDATOS Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.

El Sr. Presidente manifiesta que, conforme las disposiciones estatutarias, corresponde designar un mínimo de 7 y un máximo de 11 Directores titulares y suplentes, así como a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Solicita la palabra el Sr. Pérez Monti y, siendo el representante del único accionista que participa de la reunión, manifiesta que **POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES** se resuelve: (i) Que se fije un número de ocho Directores Titulares y ocho Directores Suplentes; (ii) Designar como **Directores Titulares** a las Sras. Olivia Peres, Martina Blanco, Julia Elena Firvida y Silvana Verónica Vives y a los Sres. Osvaldo Arturo Reza, Ignacio Villamil, Guillermo Daniel Arcani y Patricio Alejandro Garrahan; (iii) Designar como **Directores Suplentes** a las Sras. María Justina Richards, Natalia Lorena Rivero y Josefina Bruno Calvo, y a los Sres. Leonardo Marinaro, Cristóbal Manuel Costa, Adrián Salvatore, Federico Zuanich y Bruno Matias Matellán, haciendo constar que, según los criterios de las normas de la CNV, las Sras. Silvana Verónica Vives y Josefina Bruno Calvo y los Sres. Patricio Alejandro Garrahan y Bruno Matias Matellán revisten la condición de **Independientes** y que el resto de los Directores propuestos revisten la condición de **No Independientes**; (iv) Que los miembros del Directorio designados en este acto permanezcan en sus cargos por un ejercicio, es decir, hasta la Asamblea de accionistas que considere los documentos previstos por el art. 234 inc. 1) de la LGS correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025; (v) Que los honorarios correspondientes a los miembros del Directorio para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025 sean determinados por la Asamblea que trate la Memoria y Estados Financieros a esa fecha; (vi) Designar para ocupar los cargos de **Síndicos Titulares** a los Sres. Juan Enrique Pitrelli, Carlos Adolfo Zlotnitzky y Lucas Nicholson; y para ocupar los cargos de **Síndicos Suplentes** a los Sres. Gabriel Alejandro Mucanna, Juan Antonio Nicholson y Carlos Cesar Adolfo Halladjian, todos ellos por un ejercicio, haciendo constar que revisten la condición de independientes de acuerdo con las normas aplicables; (vii) Que los honorarios correspondientes a los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025 sean determinados por la Asamblea que trate la Memoria y Estados Financieros a esa fecha; y (viii) Autorizar y facultar al Representante Legal de la Sociedad y a las siguientes personas: Natalia Lorena Rivero, Daniela Nazareno, Esteban Leandro Pérez Monti, Luciano Straub, Johanna Lucila Cohen, Melina Chamma, María Cecilia Diforte, y/o a quienes ellos autoricen, para que uno cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, realice los trámites necesarios ante los organismos de control que correspondan a los efectos de proceder a la inscripción de las designaciones aprobadas en la presente reunión, quedando facultados para suscribir toda la documentación pública y/o privada que corresponda, efectuar publicaciones legales, certificar documentación, firmar y presentar declaraciones juradas, incluyendo la declaración jurada prevista en el art. 34 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia N°15/2024, contestar vistas, realizar enmiendas y los cambios que sean menester, a fin de proceder a su inscripción.

Toma la palabra el Sr. Juan Enrique Pitrelli y manifiesta que acepta el cargo de Síndico Titular, que tiene domicilio real en el país y que constituye domicilio especial en Arcos N° 1.569, piso 2, C.A.B.A. Asimismo, manifiesta que los Síndicos designados presentes en la reunión aceptarán también sus cargos por acta y que, conforme le fuera informado, todos ellos tienen domicilio real en el país y constituyen domicilio especial en:

Carlos Adolfo Zlotnitzky y Carlos Cesar Adolfo Halladjian: Alem N. 619, piso 3, C.A.B.A.
 Lucas Nicholson: Carlos Pellegrini N. 1.327, piso 2, departamento "C", C.A.B.A.
 Gabriel Alejandro Muccana: Suipacha N. 1.380, piso 6, C.A.B.A..

Los Síndicos designados presentes en el acto manifiestan que aceptan el cargo para el que han sido designados y que convalidan la información brindada por el Sr. Pitrelli.

Seguidamente el Sr. Reca presenta el octavo punto del Orden del Día que dice:

8) AUTORIZACIÓN A DIRECTORES Y SÍNDICOS EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 273 DE LA LGS.

El Sr. Reca manifiesta que algunos miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora designados en este acto podrían desempeñarse en iguales funciones en diferentes compañías de la industria del gas. A pesar de no ser actividades en competencia, por razones de prudencia y para evitar cualquier interpretación en contrario, se considera conveniente incluir este punto en el Orden del Día.

Solicita la palabra el Sr. Pérez Monti quien manifiesta que siendo ECOGAS, accionista que representa, el único accionista que participa del acto, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES** se resuelve: Otorgar la autorización prevista en el artículo 273 de la LGS a los Directores y Síndicos que desempeñen iguales funciones en diferentes compañías de la industria del gas, siempre que no se afecte de ninguna forma la normal administración de la Sociedad y/o el cumplimiento de los deberes y tareas de los órganos de administración y/o fiscalización.

A continuación el Sr. Reca presenta el noveno punto del Orden del Día que dice:

9) CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO 2025.

Solicita la palabra el Sr. Pérez Monti quien manifiesta que siendo ECOGAS, accionista que representa, el único accionista que participa del acto, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES** se resuelve: Aprobar como presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2025 la suma de \$10.000.000.- (diez millones de pesos).- conforme lo aprobado en la reunión de Directorio de la Sociedad del 18/02/25, a los efectos de que el Comité pueda eventualmente contratar el asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes para un mejor cumplimiento de su Plan de Actuación.

Finalmente el Sr. Reca somete a consideración el décimo y último punto del Orden del Día que dice:

10) DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE PARA EL EJERCICIO 2025 Y DETERMINACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.

El Sr. Reca manifiesta que el estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. ha sido el encargado de la auditoría externa de los Estados Financieros al 31/12/24, que incluye los procedimientos de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales, y que por esas actividades se ha contabilizado un Honorario total de

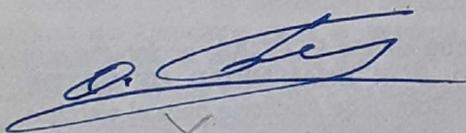
\$97.547.414.-, que incluye las revisiones contables trimestrales y la auditoría anual 2024. Esta cifra, en moneda homogénea al 31/12/24 equivale a \$ 113.875.058.- Agrega que el Socio designado por la firma como Auditor Titular ha sido el Sr. Diego Hernán Christensen y como Auditor Suplente el Sr. Gustavo Ariel Kurgansky, habiéndose cumplido con las normas pertinentes respecto de su tratamiento en el seno del Comité de Auditoría y el Directorio y con las presentaciones correspondientes ante los organismos de control societario.

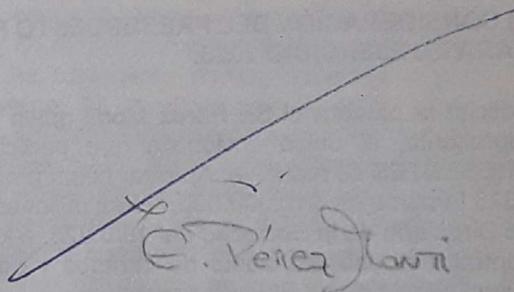
Solicita la palabra el Sr. Pérez Monti quien manifiesta que siendo ECOGAS, accionista que representa, el único accionista que participa del acto, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES** se resuelve: (i) Aprobar las retribuciones expuestas por el Sr. Reca para la sociedad de auditoría contable externa por el ejercicio 2024; (ii) Designar como auditor externo de la Sociedad para el ejercicio a cerrar el 31/12/25 al estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A., representante de Ernst & Young, dejando constancia de que los Socios propuestos por el Estudio como Auditor Titular y Suplente son, respectivamente, los Sres. Diego Hernán Christensen y Gustavo Ariel Kurgansky; y (iii) Que los honorarios correspondientes al Estudio como Contador Certificante de los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025 sean definidos por la Asamblea que apruebe los Estados Financieros a esa fecha.

El Sr. Reca hace constar que oportunamente se han presentado a la CNV y a la BCBA las Declaraciones Juradas de los Auditores Externos previstas por las normas aplicables.

Solicita la palabra el Sr. Juan Enrique Pitrelli, miembro de la Comisión Fiscalizadora, y manifiesta que, atento a la celebración del acto a distancia y, considerando las disposiciones normativas y Estatutarias aplicables, hace constar que la presente Asamblea se celebró en cumplimiento de tales disposiciones, que se pudo ejercer el derecho a deliberar y votar durante todo el transcurso de la Asamblea, y que las decisiones fueron regularmente tomadas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Osvaldo Reca da por finalizada la reunión, siendo las 10.04 hs.


X
O. Reca


E. Pérez Monti


X
J. Pitrelli

